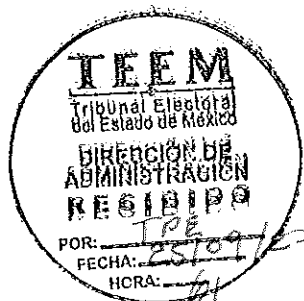


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**(Segundo Informe Parcial, Preliminar y Definitivo)**

28 de febrero de 2020





**Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.**  
Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

Naucalpan de Juárez, Estado de México,  
a 28 de febrero de 2020,  
Oficio No. ZGP/2802/03/20

**MTRO. RAÚL FLORES BERNAL**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y conforme al Contrato de Prestación de Servicios firmado entre el Tribunal Electoral del Estado de México y este despacho (Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.), hacemos entrega del **Informe de Auditoría de Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Segundo Informe Parcial, Preliminar y Definitivo)** y la **Carta de Manifestaciones de la Administración** del Tribunal Electoral del Estado de México

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE**  
Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz  
Socio Director

C.c.p. Mtro. Teodoro Patoni Escalante.- Director de Administración del Tribunal Electoral del Estado de México.  
C.P.L. Orlando Flores Sánchez.- Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

JMZP/cggc/vom\*



Parque de Orizaba No.7 Piso 12, Col. El Parque  
Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53398  
5359-4564, 5576-2794, 5576-3371  
5576-3115, 5576-3190, 5357-3268  
5357-0939, 5357-2703, 5357-2668  
5357-3197, 5357-1737, 5357-2836  
zgp@prodigy.net.mx www.despachozarate.com.mx



Independent Affiliated of  
**UC&CS AMÉRICA**  
www.uccs-america.org  
Accounting Legal and Business Advisors  
A Strategic Alliance  
New York Mexico

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
(TEEM)

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Segundo Informe Parcial, Preliminar y Definitivo)

ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carta de Presentación	1
Índice	2
Opinión del Auditor Independiente	3
Estado de Posición Financiera	Pestaña 1
Estado Analítico del Activo	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	
Estado de Actividades	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	
Estado de Flujos de Efectivo	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Notas a los Estados Financieros	
Carta de Manifestaciones de la Administración	Pestaña 2



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### AL H. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.**

La administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota respectiva a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si

individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada.





®

Zárate García Paz & Asoc., S.A. de C.V.

Contadores Públicos, Auditores y Abogados Fiscales

An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA  
www.uccsglobal.org

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

En base a lo anterior se concluye que el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** para el ejercicio fiscal de 2020 continuará con sus operaciones (existencia permanente), ya que le fueron autorizados recursos dentro del

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 23 de diciembre de 2019, por \$218,385,865.00. Además, el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** tiene como objeto primordial el garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva de los derechos políticos-electorales en todo el territorio del Estado de México.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### Otros asuntos

Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018 únicamente son asentadas para fines comparativos ya que no fueron auditadas por el suscrito, dichas cifras fueron proporcionadas por la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, las cuales fueron auditadas por otro dictaminador, el cual emitió una opinión favorable no modificada.

C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz  
Socio Director y Representante Legal

Parque de Orizaba, No. 7 Piso 12 Col. El Parque,  
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53398

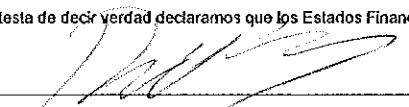
11 de febrero de 2020.

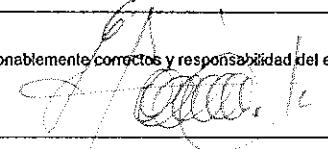


**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Miles de Pesos )**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>13,226.8</b>	<b>121.5</b>
Activo Circulante	12,337.8	.0
Efectivo y Equivalentes	5,193.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,144.7	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	889.0	121.5
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		121.5
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	889.0	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>	<b>.0</b>	<b>9,209.2</b>
Pasivo Circulante	.0	9,209.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		9,209.2
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante	.0	.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>.0</b>	<b>4,527.0</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	.0
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	.0	4,527.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4,527.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
 Mtro. en D. Raúl Flores Bernal  
 Magistrado Presidente

  
 M.en A. N. Teodoro Patoni Escalante  
 Director de Administración

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**  
**(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	257.3	6,450.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,328.3	12,537.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	251.1	7,405.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			TÍTULOS y VOUCHERS a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>518.4</b>	<b>12,856.2</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,328.3</b>	<b>12,537.5</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	17,165.0	17,043.5	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,688.1	-6,066.2	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes					
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>3,328.3</b>	<b>12,537.5</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>9,576.9</b>	<b>10,977.3</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>10,095.3</b>	<b>23,833.5</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública Patrimonio Contribuido</b>	<b>297.4</b>	<b>297.4</b>
			Aportaciones	297.4	297.4
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública Patrimonio Generado</b>	<b>6,411.6</b>	<b>10,538.6</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-4,527.0	1,732.2
			Resultados de Ejercicios Anteriores	10,698.6	9,269.4
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>6,769.0</b>	<b>11,269.0</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>10,095.3</b>	<b>23,833.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Pizos son razonablemente correctos y responsabilidad del gestor.

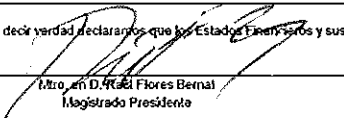
Méx. en D. Raúl Flores Bernal  
Magistrado Presidente

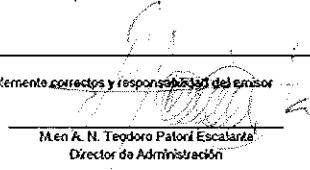
M en A. N. Teodoro Patón Escobar  
Director de Administración

**Tribunal Electoral del estado de México**  
**Estado Análítico del Activo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4 =(1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>23,833.6</b>	<b>699,065.7</b>	<b>712,801.9</b>	<b>10,097.3</b>	<b>-13,736.2</b>
Activo Circulante	12,856.2	698,527.9	710,865.7	518.4	-12,337.8
Efectivo y Equivalencias	70.0	.0	70.0	.0	-70.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias	5,380.4	514,399.9	519,523.0	257.3	-5,123.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,405.8	184,128.0	191,272.7	261.1	-7,144.7
Inventarios				.0	.0
Almacenes				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				.0	.0
Otros Activos Circulantes					
Activo no Circulante	10,977.3	537.8	1,936.2	9,578.9	-1,398.4
Inversiones Financieras a Largo Plazo				.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalencias a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				.0	.0
Bienes Muebles	17,043.5	490.8	369.3	17,165.0	121.5
Activos Intangibles				.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,066.2	47.0	1,565.9	-7,566.1	-1,519.9
Activos Diferidos				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				.0	.0
Otros Activos no Circulantes				.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

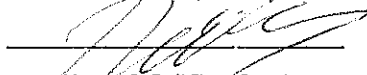
  
Mtro. M. Flores Bernal  
Magistrado Presidente

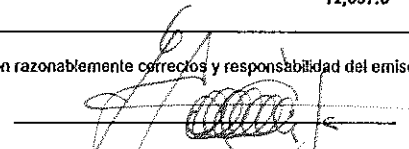
  
M. N. Teodoro Patorí Escalante  
Director de Administración

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**(Miles de Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Pasivos	Moneda Nacional		12,537.5	3,328.3
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>12,537.5</b>	<b>3,328.3</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

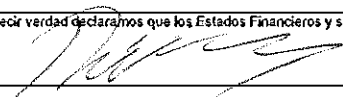
  
Mirozen D. Raúl Flores Bernal  
Magistrado Presidente

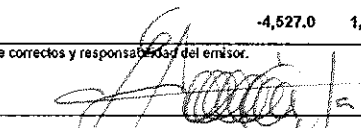
  
M. en A. N. Teodoro Patol Escalante  
Director de Administración

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**  
**( Miles de Pesos )**

Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	.0	.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>165,080.5</b>	<b>192,884.1</b>
Participaciones y Aportaciones	165,080.5	192,884.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>584.3</b>	<b>8,452.7</b>
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	584.3	8,452.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>165,664.8</b>	<b>201,336.8</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	168,304.8	190,935.1
Servicios Personales	147,465.9	165,199.4
Materiales y Suministros	9,287.2	11,938.1
Servicios Generales	11,551.7	13,797.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,887.0</b>	<b>8,669.6</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,887.0	1,248.6
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		7,420.9
<b>Inversión Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>170,191.8</b>	<b>199,604.6</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-4,527.0</b>	<b>1,732.2</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


  
Mtro. en D. Raúl Flores Bernal  
Magistrado Presidente


  
M.en A. N. Teodoro Patoni Escalante  
Director de Administración

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	297.4				297.4
Aportaciones	297.4				297.4
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		9,266.4	1,732.2		10,998.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,732.2		1,732.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,266.4			9,266.4
Revalúos					0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.0	0.0
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	297.4	9,266.4	1,732.2	0.0	11,296.0
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0.0				0.0
Aportaciones	0.0				0.0
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		0.0	-4,527.0		-4,527.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-4,527.0		-4,527.0
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
Revalúos					0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.0	0.0
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	297.4	9,266.4	-2,794.8	0.0	6,769.0

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que el Estado de Variación en la Hacienda Pública y sus Notas son Razonablemente Correctos y

  
Mtro. en D. Raúl Flores Bernal  
Magistrado Presidente

  
M. en A. N. Teodoro Patón Escalante  
Director de Administración

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018**  
**( Miles de Pesos )**

Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
Origen	165,664.8	201,316.8
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	165,080.5	192,884.1
Otros Orígenes de Operación	584.3	8,452.7
Aplicación	168,304.8	199,604.6
Servicios Personales	147,465.9	165,199.4
Materiales y Suministros	9,287.2	11,963.6
Servicios Generales	11,551.7	13,797.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		8,844.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-2,640.0</b>	<b>1,732.2</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen	.0	1,218.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		1,218.6
Aplicación	121.5	9,558.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	121.5	3,427.7
Otras Aplicaciones de Inversión		6,131.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-121.5</b>	<b>-8,310.2</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen	7,144.7	8,624.8
Endeudamiento Neto		8,624.8
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	7,144.7	
Aplicación	9,576.3	359.7
Servicios de la Deuda	9,209.2	
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	367.1	359.7
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-2,431.6</b>	<b>8,265.1</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-5,193.1</b>	<b>1,687.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>5,450.4</b>	<b>3,763.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>257.3</b>	<b>5,450.4</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtro. en D. Raúl Flores Bernal      Magistrado  
 Presidente

M.en A. N. Teodoro Patoni Escalante      Director de  
 Administración

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTAS DE DESGLOSE

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes

En este apartado se integran los recursos monetarios de los diferentes fondos fijos de caja que reflejan los movimientos del fondo, el cual representa el valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Tribunal, destinado a pagos menores.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Efectivo	2019	2018
Fondo Fijo Administración	0.0	40.0
Fondo Fijo Secretaría General de Acuerdos	0.0	30.0
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>70.0</b>
	=====	=====

#### Bancos

Esta cuenta muestra los ingresos y egresos que sufre el efectivo propiedad del Tribunal, así mismo es necesario precisar que los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento, atendiendo en la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y con base a la Normatividad Administrativa, los recursos disponibles se invierten en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio del Tribunal.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Bancos/Tesorería	2019	2018
Santander Cuenta 089	127.5	234.3
Santander Cuenta 257	44.3	486.3
<b>Inversiones a Corto Plazo</b>		
Santander Cuenta 089	85.5	4,659.8
<b>Total</b>	<b>257.3</b>	<b>5,380.4</b>
	=====	=====

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

En esta cuenta se contemplan los aumentos o disminuciones de recursos que el Gobierno del Estado de México nos otorga, en base al presupuesto autorizado y derivado también de la calendarización del presupuesto de ingresos.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo:

<b>Cuentas por Cobrar a Corto plazo</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Gobierno del Estado de México		7,392.9
<b>Total</b>	<b>0.0</b>	<b>7,392.9</b>
	=====	=====

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

En esta cuenta registra el derecho que tiene el Tribunal de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés o beneficiarios de cheques.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta, deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los lineamientos para la Administración de los recursos del tribunal.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo:

<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Alberto Moreno Velázquez	0.0	12.9
Servicio de Administración Tributaria	181.9	0.0
Ricardo Vicencio Gómez	62.9	0.0
Banco Santander	3.1	0.0
Olivia Martínez Hernández	3.1	0.0
José Antonio Valadez Martín	10.1	0.0
<b>Total</b>	<b>261.1</b>	<b>12.9</b>
	=====	=====

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Bienes Muebles**

Se conforma por bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades del Tribunal.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes muebles:

Concepto	2018	Adquisiciones	Bajas	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	9,374.7	55.9	369.3	9,061.3
Equipo de Transporte	7,348.5	434.9		7,783.4
Colecciones, Obras de Artes y Objetos Valiosos	99.1			99.1
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	221.2			221.2
<b>Total</b>	<b>17,043.5</b>			<b>17,165.0</b>
	=====			=====

**Depreciación Acumulada**

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciación acumulada

Concepto	2018	Bajas de Depreciación	Depreciación del Ejercicio	2019
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	6,066.2	47.1	1,567.0	7,586.1
<b>Total</b>	<b>6,066.2</b>			<b>7,586.1</b>
	=====			=====

**PASIVO**

- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

Representa las obligaciones asumida por el Tribunal del compromiso establecido en el pasado, el organismo ha manifestado ante terceros que acepta ciertas responsabilidades.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro e servicios personales por pagar a corto plazo

Concepto	2019	2018
Servicios personales por pagar	0.0	4,482.2
	0.0	4,912.7
	=====	=====

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Esta cuenta representa los pasivos por bienes o servicios que ha sido recibidos por la entidad y, además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor y se han aplicado al presupuesto del año.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de servicios proveedores por pagar a corto plazo:

Concepto	2019	2018
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
Computadoras Toluca	658.6	
Radio y Móvil Dipsa	10.7	11.4
Aldea Media	10.6	
Multiservicios Especializados de Toluca	28.5	
Despacho Fresyssinier Morin Toluca		69.6
Sistemas de Impresión Digital	5.8	7.0
Despacho Quinto Frievenh Contadores, S.C.		158.4
Comisión Federal de Electricidad		55.1
Luis Fernando Melgar Pérez	13.7	
Zarate García Paz y Asociados SA de CV	126.0	
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A.	74.4	
<b>Total</b>	<b>928.3</b>	<b>301.5</b>
	=====	=====

• **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Es esta cuenta se consideran los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del impuesto sobre la Renta (ISR) por los conceptos de salarios, honorarios asimilables a salarios. Arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales; así como, adeudos por concepto de ISSEMYM y algunos otros adeudos pendientes de pago.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

Concepto	2019	2018
Impuestos	2,400.0	7,753.8
<b>Total</b>	<b>2,400.0</b>	<b>7,753.8</b>
	=====	=====

## 2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto de cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del tribunal que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas del Instituto durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

### Concepto

#### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS**

El Tribunal Electoral, obtuvo ingresos recaudados por este concepto por 192,884.0, los mismos que a continuación de detallan:

Concepto	2019	2018
<b>Ingresos y Otros beneficios</b>		
Participaciones , Aportaciones, Traserferencias, Subsidios y Otras ayudas	165,080.5	192,884.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ayudas)	165,080.5	192,884.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>584.3</b>	<b>8,452.7</b>
Ingresos Financieros		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	584.3	8,452.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>165,664.8</b>	<b>201,336.8</b>

### Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

### Concepto

	2019	2018
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	147,465.9	165,199.4
Materiales y Suministro	9,287.2	11,938.1
Servicios Generales	11,551.7	13,797.6

	2019	2018
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		<b>8,669.5</b>
Estimaciones, Depreciaciones , Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,887.0	1,248.6
Materiales y Suministro	0.0	7,420.9
Servicios Generales	_____	_____
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>170,191.8</b>	<b>199,604.6</b>
	_____	_____
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-4,527.0</b>	<b>1,732.2</b>

Servicios Personales: en este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y operativo, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros: dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal del Tribunal.

Servicios Generales: este apartado agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal del Tribunal.

Otros gastos extraordinarios: es este apartado se agrupa el registro virtual de las operaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

### 3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final de periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

### 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### 1.- Efectivo y equivalentes

	2019	2018
Efectivo en Bancos --Tesorería	257.3	5,450.4
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>257.3</b>	<b>5,450.4</b>

## 2.- Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Durante el Ejercicio fiscal 2019 se han adquirieron bienes muebles por 490.8 miles de pesos.

## 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo

	2019	2018
Flujos Netos por Actividades de Operación	-2,640.0	1,732.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-121.5	-8,310.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,431.6	8,265.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5,450.4	3,763.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	257.3	5,450.4

## 5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

<b>Tribunal Electoral del Estado de México</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019</b> <b>(Miles de Pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>168,991.5</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>		<b>1.6</b>
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	1.6	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>3,328.3</b>
Productos de Capital		
Aprovechamientos Capital		
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,328.3	
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>165,664.8</b>

**Tribunal Electoral del Estado de México**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**  
**( Miles de Pesos)**

<b>1.- Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>181,325.6</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>		<b>13,028.3</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	434.9	
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55.9	
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	12,537.5	
<b>Otros Egresos Presupuestales no Contables</b>		
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>		<b>1,894.5</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,566.9	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	327.6	
<b>Otros Gastos Contables no Presupuestales</b>		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>170,191.8</b>

## **11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

No Aplica.

## **12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

No Aplica.

## **13. PROCESO DE MEJORA**

Durante el ejercicio 2019, el Tribunal Electoral del Estado de México, sigue lo establecido en la Ley de disciplina financiera.

## **14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No Aplica.

## **15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No Aplica.

## **16. PARTES RELACIONADAS**

No Aplica.

## **17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

El Despacho Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V., dictaminó los Estados Financieros del Tribunal Electoral del Estado de México al 31 de Diciembre de 2019, mediante el cual expresa la opinión de que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal.

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### Tribunal Electoral del Estado de México CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (Miles de Pesos)

	2019	2018
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	0.0	0.0
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	0.0	0.0

No aplica

### Tribunal Electoral del Estado de México CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES (Miles de Pesos)

	2019	2018
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada	186,259.1	206,780.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	3,862.2	716.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	929.6	7,733.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	167,367.7	190,594.9
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,071.2	27.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	490.8	3,815.6
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	12,537.5	3,893.5
	<b>372,518.1</b>	<b>413,561.6</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar	17,267.6	-8,141.6
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado	168,991.5	214,922.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	172,159.5	199,044.7
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	12,537.5	3,893.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,562.0	3,842.6
	<b>372,518.1</b>	<b>413,561.6</b>

# NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## 1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio 2019 ha estado impactado por la insertidumbre económica, por lo que el Gobierno del Estado de México en previsión de los efectos que pudiesen tener en el Presupuesto Estatal, reforso las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, con la publicación de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.

## 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Tribunal opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100 por ciento del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros así como servicios generales.

## 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

### Fecha de Creación del Ente

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) fue creado mediante decreto 134 de la H.LII Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el día 2 de marzo de 1996, mediante decreto 196 se otorga la permanencia a el Tribunal publicado en la Gaceta del 10 de septiembre de 2008 y cuenta con una Organización y Procedimientos que rigen la actuación de esta autoridad jurisdiccional que se encuentran previstos en los artículos 383 a 400 del Código Electoral del Estado de México; El Tribunal Electoral del Estado de México es el órgano público autónomo, de carácter permanente, y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, el cual funciona siempre en pleno y sus resoluciones se acordaran por mayoría de votos; Que entre las atribuciones que corresponden al pleno están la de expedir las determinaciones necesarias para el buen funcionamiento del Tribunal.

### Principales Cambios en s Estructura

Que por Acuerdo se decretó el receso del tribunal Electoral del estado de México el día 14 de septiembre de 1999.

Que la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 116 fracción IV, inciso c) punto 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que a la letra señala: "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.", el Décimo Transitorio de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce; 106, numeral 2, 108, numeral 1, inciso a) y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que con fundamento en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 384 y 385 del código Electoral de la propia entidad, y en sesión Pública Solemne se elige al Presidente del Pleno.

El Tribunal Electoral se integra con cinco magistrados, electos en forma escalonada por voto de las dos terceras partes de la Cámara de Senadores presentes en al sesión correspondientes, previa convocatoria pública, en los términos que determine el Código Electoral del estado de México y la normatividad aplicable.

Los magistrados serán nombrados para ejercer sus funciones durante siete años y no podrán ser reelectos. El Tribunal funcionará en Pleno. Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de por lo menos tres magistrados y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **Objeto Social**

El Tribunal tiene como objeto resolver de forma definitiva e inatacable las impugnaciones contra actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de México a través de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral del Estado de México, los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores, y entre el Instituto y sus servidores, las determinaciones sobre imposición de sanciones por parte del Instituto y la resolución de los procedimientos sancionadores administrativos, previa sustanciación por parte del Instituto, así como garantizar la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

##### **Principal Actividad**

Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva de los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México, en el marco de nuestra competencia.

El Tribunal es competente para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en el Código Electoral del Estado de México; también está facultado para imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la legislación electoral, como órgano público autónomo, que en términos de la Constitución Particular constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, contra sus resoluciones no procederá recurso alguno.

El Pleno del tribunal se integra con cinco magistrados y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Resolver los medios de impugnación de su competencia, previstos en este Código;
- II. Desechar, sobreseer, tener por no interpuestos o por no presentados, cuando proceda, los medios de impugnación, los escritos de terceros interesados o de los coadyuvantes;
- III. Calificar y resolver sobre las excusas que presenten los magistrados y las recusaciones que contra éstos se presenten;
- IV. Designar y remover a los notificadores, secretarios sustanciadores, secretarios proyectistas y al Secretario General de Acuerdos del tribunal Electoral, a propuesta del presidente del mismo;
- V. Determinar la fecha y hora de sus sesiones públicas, publicando tal determinación en su página de internet con al menos 24 horas de anticipación.
- VI. Resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores y entre el Instituto y sus servidores, en términos de lo dispuesto por este Código;
- VII. Aprobar el proyecto de egresos del Tribunal Electoral y ejercerlo con autonomía;
- VIII. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades, para el mejor desempeño del Tribunal Electoral;
- IX. Resolver las impugnaciones que se presenten contra determinaciones de imposición de sanciones por parte del Instituto;

- X. Expedir y modificar el reglamento interno del tribunal Electoral, así como los acuerdos generales y demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;
- XI. Establecer la jurisprudencia del Tribunal Electoral;
- XII. Aprobar el programa anual de actividades que le presente el Presidente;
- XIII. Conocer y en su caso aprobar los convenios de colaboración que el Presidente celebre con las autoridades Federales, Estatales o Municipales.
- XIV. Resolver el procedimiento sancionador ordinario y especial sancionador, en términos de este Código;
- XV. Resolver el recurso de apelación en materia de consulta popular, en términos de este Código;
- XVI. Aprobar los lineamientos para la selección, capacitación, designación y promoción del personal del Tribunal Electoral;
- XVII. Aprobar el programa anual de investigación, docencia y difusión de la materia electoral y de participación ciudadana;
- XVIII. Los demás que otorgue el Código Electoral del estado de México.

#### **Ejercicio Fiscal**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### **Régimen Jurídico**

El artículo 282 del Código Electoral del estado de México dispone: El Tribunal Electoral es el órgano público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determine la Constitución Particular y este Código.

Su base legal es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado Libre y Soberano de México.
- Código Electoral del estado de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad).
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México.
- Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.
- Ley General de Transparencia.

#### **Consideraciones Fiscales del Ente**

Revelar el tipo de contribuciones que éste obligado a pagar o retener.

## Régimen Fiscal

El Pleno, Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Coordinaciones, Dirección de administración, Contraloría general, Comités de Información y de Adquisiciones.

Cabe señalar que este tribunal no cuenta con fondos de aportaciones, ni ha realizado empréstitos y solo recibe recursos estatales..

## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008 fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo la observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Federación , entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia, Ley contempló la creación de Consejo Nacional de Armonización Contable ( CONAC ), constituyéndose como el órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

- a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que planean los presupuestos y programas.
- b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.
- c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la entidad (contabilidad patrimonial).
- d. Registro contable con base en devengado; es decir el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingreso y egresos definidos por el CONAC.
- e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno Y Municipios del Estado de México (MUCG) (Décimo octava edición) 2019, publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de mayo de 2019, las reglas contables establecidas en el MUCG cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

## **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procesamientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2019 se rigen bajo los Postulados Básicos emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

### **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera**

La entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 31 de mayo de 2019, no realiza el procedimiento de reevaluación de los estados financieros mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26 por ciento acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

## **6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### **Bancos e Inversiones**

Bancos e inversiones se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo y de bajo riesgo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

### **Cuentas por Cobrar**

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros para cumplir con actividades de programas específicos, mismas que deberán de ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad establecida por el Organismo.

### **Activo Fijo**

El mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, y obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción, o bien, a su valor estimado razonablemente o de un bien similar por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentre en trámite de regularización de la propiedad.

Hasta el 31 de diciembre del 2007 las propiedades y equipo se registraban a su costo y posteriormente se reconocían los efectos de la inflación por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el Impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de la adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

#### **Reconocimiento de Ingresos y Egresos**

Los ingresos y egresos se reconocen en base a lo devengado.

Los subsidios que recibe el Organismo por parte del Gobierno Estatal, para el cumplimiento de su objetivo social, se registran en los resultados.

#### **Cuentas de Orden Presupuestales de Ingreso y Egresos**

Con el propósito de contar con las herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una Entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Derivado de lo anterior, se debe registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del presupuesto de egresos como la Ley de Ingresos.

#### **Régimen Fiscal**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su decreto de la creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

De acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental el Tribunal Electoral no está obligado a retener y enterar el impuesto al valor agregado por los pagos efectuados a personas físicas.

#### **Indemnizaciones, Compensaciones por Retiro y Primas de Antigüedad**

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por la eventuales indemnizaciones y compensaciones que tengan que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio e que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

#### **Provisiones**

Considerando que todo gasto debe de estar previsto en el presupuesto de egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es impropio la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

## **Patrimonio**

El patrimonio del Tribunal Electoral del Estado de México, se constituye por:

I. Los bienes, fondos, asignaciones, participaciones, subsidios, apoyos o aportaciones que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

II. Los legados, herencias, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, así como los productos de los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario.

III. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

IV. Las utilidades, interese, dividendos, pagos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

## **7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No Aplica.

## **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de la adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental:

<b>Bienes</b>	<b>Porcentaje</b>
Vehículos	10 %
Equipo de Cómputo	20 %
Mobiliario y Equipo de Oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El Resto	10 %

El activo se capitaliza a partir de lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental cuyo costo sea igual o mayor a 35 UMA..

Durante el ejercicio 2019 se realizaron adquisiciones de Activo por 490.9 miles de pesos, según se presenta en el cuadro Estado analítico del activo.

## **9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

No Aplica.

## **10. REPORTE DE RECAUDACIÓN**

No Aplica.

#### **11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

No Aplica.

#### **12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

No Aplica.

#### **13. PROCESO DE MEJORA**

Durante el ejercicio 2019, el Tribunal Electoral del Estado de México, sigue lo establecido en la Ley de disciplina financiera.

#### **14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No Aplica.

#### **15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No Aplica.

#### **16. PARTES RELACIONADAS**

No Aplica.

#### **17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

El Despacho Zárate García Paz y Asociados, S.A. de C.V., dictaminó los Estados Financieros del Tribunal Electoral del Estado de México al 31 de Diciembre de 2019, mediante el cual expresa la opinión de que presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Tribunal.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de febrero de 2020.

**Despacho Zarate García Paz y Asociados, S.A. de C.V.**  
**Parque Naucalpan Orizaba No.7 Piso 12**  
**Colonia del Parque Naucalpan de Juárez**

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Financieros del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente:  
Estados Financieros:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría de fecha 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los estados financieros se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. (NIA 540)
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550)
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto a los que las Normas internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560)
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto. Se adjunta a la Carta de Manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas. (NIA 450)
6. La administración del Tribunal tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2019, han sido incluidos en el estado de situación financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo a las políticas de cierre contable respectivo.
9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 incluyen todos los activos del organismo público soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.

10. Los inventarios se encuentran valuados bajo el método de costo promedio y actualizado hasta el 2007 por el Índice Nacional de Precios al Consumidor de acuerdo al Manual de Contabilidad de este año, aplicados consistentemente con el ejercicio anterior. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización (NO APLICA).
11. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados hasta el 2007 por el Índice Nacional de Precios al Consumidor de acuerdo al Manual de Contabilidad de este año.
12. El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.
13. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los estados financieros y presupuestales emitidos por el Organismo.
14. No existen violaciones o posibles violaciones de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los Estados Financieros o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
15. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el Organismo, han sido discutidas con nuestros abogados, y han sido reveladas en los Estados Financieros.
16. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el Organismo.
17. Al 31 de diciembre de 2019, el Organismo auxiliar no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2019.

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:
  - Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.
  - Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
  - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.
3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)
4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:

- La dirección;
  - Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u
  - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros. (NIA 240)
5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los estados financieros de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240)
  6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros. (NIA 250)
  7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
  8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros, reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle, las transacciones del Organismo.
  9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
  10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno y contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros.
  11. No han ocurrido eventos o transacciones desde 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de esta carta, que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros, o que sean a tal grado importante, que requieran ser revelados en ellos.
  12. Las actas de las reuniones del Pleno y comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración, y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. EN D. RAÚL FLORES BERNAL  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
M. EN A.N. TEODORO PATONI ESCALANTE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN